

18869118



188691

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>G08</u> <u>B60</u>
SUBCLASE <u>B</u> <u>R</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE RIERA BONED

RESIDENCIA: C/ Rosell, 24 SAN ANTONIO ABAD

(Ibiza) (BALEARES)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTORES.

Prioridad: Patente

n.º

del

PT/mlh.



188691

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

188691



FEB. 1978

1

Uno de los grandes peligros que acechan en la conducción nocturna consiste en el sueño; efectivamente, en múltiples ocasiones se han divulgado accidentes originados porque ésta necesidad física se apoderó momentaneamente del conductor.

5

Es evidente que, además de las campañas de mentalización que repetidamente se desencadenan por diversos medios es necesario disponer de medios que automaticamente eviten que el conductor se vea anulado por el sueño.

10

Estos medios deben constituir un dispositivo de seguridad de enérgica actuación, capaz de actuar instantaneamente sobre el conductor, aún antes de que este pierda la conciencia de sus actos.

15

El objeto de éste registro lo constituye un dispositivo de seguridad para conductores, destinado a acoplarse al volante del vehiculo y su efecto es enérgico y estimulante instantaneo de los reflejos, de modo tal que el conductor recupera el total dominio de la situación.

20

El dispositivo que nos ocupa fundamentalmente está constituido por una pinza basculante por un punto medio, que tiende a cerrarse por acción constante de un resorte.

Una parte de la empuñadura de la pinza se fija al volante, ventajosamente por el interior del aro, mientras que la otra queda libre.

25

Las mordazas de la pinza comportan dos contactos en cada una de las partes pinzantes.

30

Los contactos de una de las partes se conectan uno a corriente, por ejemplo, al cable de una bujía, mientras que el otro se conecta con la bocina o un avisador acústico interior.



188691

1 Los contactos de la otra mordaza de la pinza se conectan uno a una pulsera o un aro destinado al conductor y el otro va a masa.

5 Mientras que las mordazas estén abiertas no se produce ningún efecto ya que los contactos están separados, pero cuando se cierra la pinza juntandose los contactos, suena la bocina y el aro o anillo quedan sensibilizados por la corriente.-

10 La realización descrita, se verá representada en la hoja de dibujos que esquematicamente representa un ejemplo - puramente ilustrativo y no limitativo de cuanto hemos expuesto.

15 En la figura única de los dibujos con línea de trazo fina, se muestra el volante de un vehículo automovil al que se le ha acoplado la pinza porta contactos, representada por trazo continuo grueso. Los cables que representan las distintas conexiones aparecen con línea de trazos gruesa.-

20 Referidos a éste dibujo senalamos: 1, volante; 2 parte de la pinza fija al volante; 3 grapas de fijación; 4 parte de la pinza libre; 5 eje de giro de la pinza; 6 mordazas de la pinza; 7 contactos; 8 conexión a corriente; 9 conexión a bocina; 10 conexión al anillo o pulsera y 11 conexión a masa.

25 La constitución concreta de la pinza es totalmente accesoria, igual sucede con el aro o la pulsera receptora de la corriente, la cual, por otra parte, no tiene que venir necesariamente de la bujía, puede obtenerse de cualquier otro lugar y en general de la propia batería, tal y como será, por ejemplo en el caso de vehículos propulsados por un motor diesel.

30

188691



1

La posición del dispositivo siempre será contraria a la palanca de cambio, por estimarse que la mano contraria a la que acciona el cambio de marchas ha de mantenerse constantemente empuñando el volante.-

5

El conductor, se ciñe la pulsera o el anillo, empuña la mordaza y conecta, mediante, un interruptor auxiliar el dispositivo.-

10

Logicamente los cables no interfieren el manejo del volante y transcurren por la columna de dirección.

A medida que el sueño hace acto de presencia en el conductor, la relajación muscular que ello reporta hace que afloje la presión sobre el volante y en consecuencia se cierran las mordazas, suena el claxon y recibe un estímulo eléctrico que le devuelve rápidamente los reflejos y la capacidad de reacción.

15

Ventajosamente la colocación del dispositivo se realiza con la mayor facilidad y no requiere conocimientos especiales.-

20

25

30



13 FEB. 1973

188691

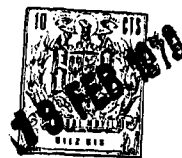
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



188691

1

5

10

15

20

25

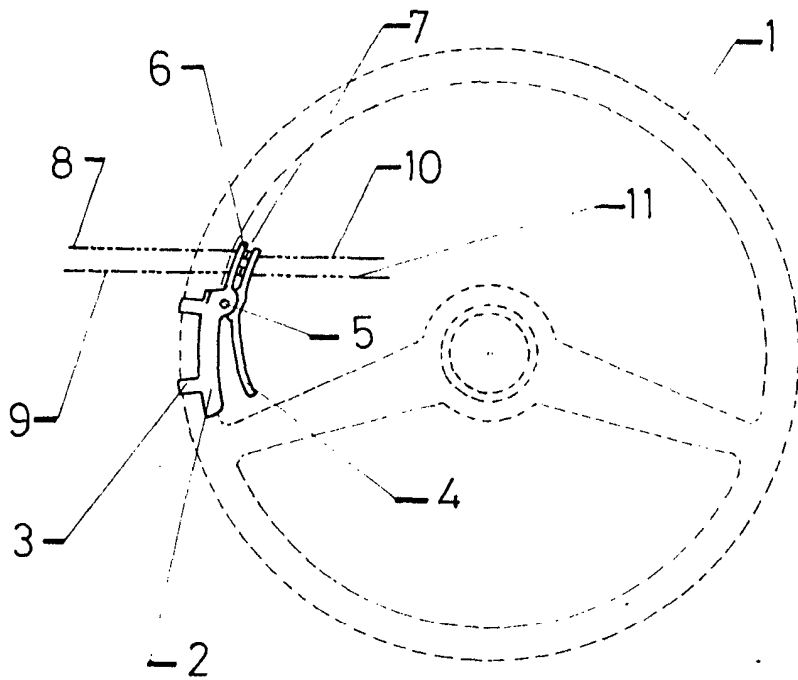
30

1ª.-"DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTORES", caracterizado esencialmente porque está constituido por una pinza basculante por un punto medio, que tiende a cerrarse por acción constante de un resorte, cuya pinza fija a la parte interior del volante por una de sus partes, mantiene libre su otra parte y comporta en las mordazas dos pares de contactos que tienden a mantenerse conectados por la acción de cierre de la pinza cuyos contactos estan conexionados por un lado, uno de ellos, con un conductor de corriente y el otro con la bocina, mientras que por el otro lado o parte de mordaza, lo estan, uno con un cable rematado en una pulsera o anillo y el otro conectado a masa, de modo que cuando dichos contactos cierran circuito, se carga electricamente el anillo o la pulsera y la bocina se pone a funcionar.-

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTORES".

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 Febrero 1.973
BERNARDO UNGRIA
p.p.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Febrero de 19 73

BERNARDO UNGRIA

D. P.